

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Miércoles 30 de Agosto de 1950

Nº 181

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Prorrógase por un año más la Ley de Inquilinato Pág. 1713
 Decrétase la reforma total de los Códigos Penal y de Instrucción Criminal. 1713

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Déjase sin efecto un acuerdo 1713
 Nombramientos 1714
 Refórmase un Acuerdo 1714

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Contrato 1714
 Apruébase un acuerdo 1714

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramientos 1715

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos 1715
 Contrato 1715

SECCION JUDICIAL

Remates 1716
 Títulos Supletorios 1716
 Marcas de Fábrica 1717
 Terrenos Nacionales 1718
 Declaratoria de Herederos 1719
 Citaciones de Procesados 1720

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 12

La Asamblea Nacional Constituyente, en funciones de Cuerpo Legislativo Ordinario,

Decreta:

Arto. 1º—Prorrógase por un año más a contar del día 31 de Agosto del corriente año, el Decreto Nº 92, dictado por el Congreso Nacional el día 31 de Agosto de 1948, que reglamenta las cuestiones relativas a inquilinato, así como también su aclaratoria según Decreto Nº 101 de 21 de Octubre del mencionado año de 1948.

Arto. 2º—Esta ley empezará a regir desde el mismo día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.—Managua, D.

N., 29 de Agosto de 1950.—Luis A. Somoza, Presidente.—Ig. Román, Secretario.—M. F. Zurita, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Agosto de 1950.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de la Gobernación y Anexos.

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 11

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en funciones de Cuerpo Legislativo Ordinario

Decreta:

Arto. 1º—Decrétase la reforma total de los Códigos Penal y de Instrucción Criminal.

Arto. 2º—Se faculta al Poder Ejecutivo para integrar una Comisión de jurisperitos que se encargue de redactar los respectivos anteproyectos, señalando su número y dotación.

Arto. 3º—La Comisión que el Poder Ejecutivo haya designado para que proyecte las reformas de que se trata en la presente ley, deberá llenar su cometido en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha en que se organice.

Arto. 4º—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, D. N., Agosto 18 de 1950. (f)---Luis A. Somoza, Presidente. (f)---J. Jesús Sánchez R., Secretario. (f) Ig. Román, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Agosto de mil novecientos cincuenta. (f)---A. SOMOZA, Presidente de la República.—M. Salmerón, Ministro de la Gobernación y Anexos.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 54

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 44 del 15 de Junio de este año,

continuando en consecuencia, el señor Fernando Sánchez Herdocia como Secretario en propiedad de la Legación de Nicaragua ante el Gobierno de España.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Agosto de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 55

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor don José Coronel Urtecho, Agregado Cultural de la Legación de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1º de Agosto en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Agosto de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 56

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Cónsul de Nicaragua en Montevideo, Uruguay, señor Julio C. Rosello, Representante del Gobierno de Nicaragua en el Seminario Interamericano de Educación Primaria que se celebrará en en aquella capital del 25 de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Segundo:—Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado, señor Rosello, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Agosto de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 100

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Refórmase el Acuerdo N° 78 del 1º de Junio de 1950 por medio del cual se nombró al señor don Ricardo García Leclair, Cónsul de Nicaragua en San Francisco California, Estados Unidos de América, en el sentido de que el nombrado será Cónsul General en los Estados de California, Oregón y Washington de los Estados Unidos de América, con residencia en la ciudad de San Francisco, del Estado de California.

2º—Este Acuerdo comenzará a regir desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Agosto de 1950.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa,

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García, Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Alicia Cabezas, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente contrato:

I

La señora Cabezas da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Monimbó, Departamento de Masaya, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La señora Cabezas se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean estos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a la señora Cabezas, en virtud del arriendo, la cuota mensual de cincuenta córdobas (C\$ 50.00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Masaya.

IV

La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1950; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo, cuando lo crea conveniente.

En fé de lo cual firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Alicia Cabezas.

No. 8 CC

El Presidente de la República

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Agosto de 1950.—(f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos. (f) —Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

No. 18-CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 14

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I.—Nombrar Administrador de Correos de San Carlos, Departamento de Río San Juan, al señor Justino Rodríguez Duarte. El Sr. Rodríguez deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas (C\$ 1.000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en el desempeño de su cargo; y tomará posesión de éste ante el señor Jefe Político del Departamento.

II.--Nombrar Auxillar de Correos de San Carlos, Departamento de Río San Juan, a la señora Sofia de Rodríguez.

III.--Nombrar Cartero de San Carlos, Departamento de Río San Juan, a Julio Hurtado.

IV.--Los sueldos de estos nuevos empleados serán los que fije el Presupuesto General de Gastos de la República, para tal fin.

V.--Este Acuerdo surtirá efectos a partir de la presente fecha.

Comuníquese.--Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos cincuenta. (f)--J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 16 de Agosto de 1950. (f)--SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) - Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Agricultura y Trabajo

Nº 30

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero de Septiembre, al señor Candelario Paz, Inspector de la Campaña contra el Tórsalo, con el sueldo mensual que asigna el Título XII, Capítulo XV, del Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51. El nombrado tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 18 de Agosto de 1950.--SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Nº 29

Unico.—Nombrar a partir del día primero de Septiembre, al señor Roger Salvatierra, como chofer del señor Ministro de Agricultura y Trabajo, en lugar del señor Julio Valladares, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Trabajo, y devengará el sueldo que asigna el Título XII, Capítulo I, del Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 18 de Agosto de 1950.--SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Nº 22

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Nombrar a partir del día primero de Agosto del corriente año, al señor Armando Avilés, Inspector Práctico en el Departamento de Granada, con residencia en Panaloya, con el sueldo mensual que asigna el Tit. XII, Art. XII, Cap. XII, a los Inspectores de Sanidad Vegetal y Animal, en el Presupuesto General de Gastos vigente 1950/51.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 7 de Agosto de 1950. A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Enrique F. Sánchez.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 289

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar a la señorita Leonor Vega Fuentes, Secretaria Mecanografista de la VII Sección de Sanidad, en sustitución de la señorita Adela Quintana, que renunció.

II—La anteriormente nombrada, devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta, Tit. XIII, Cap. II.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Agosto de 1950.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Nº 288

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar al doctor Alcides Delgado, Director de la Unidad Sanitaria de León, en sustitución del doctor Benjamín Lanzas.

II—El anteriormente nombrado, devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

No. 67

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar el siguiente Contrato: Alejandro Sequeira Rivas, Dr. y Coronel (CM), mayor de edad, casado y de este domicilio, Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno de Nicaragua, que en adelante se denominará «Salubridad», por una parte, y el doctor Evenor Collado Jaen, mayor de edad, del domicilio de León, por otra parte, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I—El señor Evenor Collado Jaen, se compromete a pintar y barnizar el exterior del edificio, galafateada de zinc del techo, y barnizada del embandado de la entrada del edificio del Centro de Salud de León.

II—«Salubridad» pagará por esta obra al señor Evenor Collado Jaen, la cantidad de cuatrocientos cuarenticinco córdobas netos (C\$ 445 00), al recibir el trabajo a su entera satisfacción, suma que se tomará de las

partidas respectivas: Título XIII, Capítulo XXI.

III—«Salubridad», da al señor Evenor Collado Jaen, el tiempo de veinte días para terminar el trabajo.

IV—«Salubridad», se reserva el derecho de rescindir de este Contrato, cuando lo estime y crea conveniente, dando previo aviso al señor Collado Jaen.

V—Y para los efectos legales, firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de León, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta. — Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública. — Evenor Collado Jaen, Contratista.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4504

Once de la mañana, seis Septiembre próximo, subastaráse finca rústica «Los Canales», situada Comarca Los Potrerillos, de sesenta y cinco manzanas, con siguientes linderos: oriente, predio Sucesión Perfecto López y camino real de Boaco a Santa Lucía; poniente y sur, propiedad Carlos Espinosa hijo; norte, finca de herederos de Francisco Guzmán Soza.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Esperanza Barquero de Sobalvarro.

Avalúo: Cinco mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado de Distrito de lo Civil.—Boaco, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Julio Guzmán G., Srío. 3061 3 2

Nº 4502

Once mañana ocho Septiembre próximo, remataráse mejor postor casa en Domingazo, lindando: oriente, lote seiscientos treintiseis; poniente, doscientos treinticinco; norte y sur, doscientos treinta y cuatro.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Ejecución: Angelica Ortega de Outierrez a Carmen Calderón O.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veinticinco Agosto mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barrillas, Srío. 2059 3 2

Nº 4507

Cuatro de la tarde cuatro Septiembre próximo este Juzgado, venderáse al martillo un camión marca «REO», Chasis número Ce Diez y nueve Be, guión, cincuenta y seis mil trescientos treinta y cinco; motor ciento ocho A, guión, cuarenta y tres mil ochocientos dieciseis, modelo Ce, diecinueve Be, de cuatro toneladas, color rojo, matriculado en Managua con el número Ce once veintinueve, sin la flecha izquierda trasera, sin carburador el motor, con batería, el motor en mal estado porque no engrana. Dicha venta se llevará a cabo en la ejecución que sigue el señor José Antonio Mejía contra don Edmundo Roeder. El camión no tiene llave de iniciación; seis llantas de medio uso, sin vidrio trasero la cabina, con los vidrios laterales y el espejo rotos.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, veintiocho [de Agosto mil novecientos cincuenta. — Las cinco de la tarde.—J. Velásquez Prieto.—Guillermo Bermúdez S., Srío. 3064 3 1

Nº 4506

El día viernes ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta, a las cuatro de la tarde, en el local de este Juzgado, se subastará la finca denominada «La Camaroncita», situada como a tres leguas hacia el Sur y en jurisdicción de Nandaime, Departamento de Granada, formada de un lote de terreno de como noventa hectáreas de cabida, que tiene los siguientes linderos: norte, tierras de Pedro Castillo; sur, las de los herederos de don Marcos Potosme; oriente, predio de los herederos de don Eusebio Acosta; y poniente, terrenos de doña Ninfa Benegoechea viuda de Rostrán.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Emilio y Manuel Sandino M.

Base para el remate: Dos mil córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Juan Velásquez Prieto.—G. Bermúdez S., Srío. 3063 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4383

Eugenio Sánchez Rosales, solicita título supletorio fincas urbanas, valle San Juan, esta jurisdicción, limitadas respectivamente así: oriente, sur, Francisco Rosales; poniente, Eugenio Sánchez; norte, Arnulfo López; oriente, Eugenio Sánchez; poniente, Nicolás Hernández; norte, Arnulfo López; y sur, Francisco Rosales.

Valor cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, quince Agosto, mil novecientos cincuenta.—Rubén Gómez S.—S Campos y U., Srío. 2949 3 1

Nº 4265

Jacinto Bravo Alemán, solicita este Juzgado, título supletorio finca rústica, situada La Paz Carazo, seis manzanas cabida, limitada: oriente, Berta Alemán y Luis Salazar; poniente, Gustavo Jiménez y Mónica Nicoya; norte, Anibal Salazar, callejón en medio; sur, cauce quebrada El Pastor.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito, Jinotepe, veintinueve Julio mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srío. 2842 3 1

Nº 4268

Francisco Fuentes solicita título supletorio, urbana, linda: oriente, Hdefonsa Flores; occidente, María José Peinado; norte, Candelario Sánchez; sur, Jorge Vásquez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil, Diriomo, Julio, diecisiete de mil novecientos cincuenta.—R. Navarro C., Srío. 2849 3 1

Nº 4269

Francisco Martínez, solicita título supletorio, rústica siguientes linderos; norte y oriente, J. Joaquín Morales; sur, herederos de Juana Martínez y poniente, Juan Flores Campos, tiene derecho de servidumbre.

Atiéndese oposiciones legales.

Dado Secretaría Juzgado Local, Diriomo, veinte y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta.—R. Navarro C., Srío. 3856 3 1

Nº 4270

José Joaquín Morales, solicita título supletorio, rústica Santa Domitila; siguientes linderos: norte y oriente, el solicitante; sur, Francisco Martínez; y poniente, Juan Flores Campos, tiene su derecho de servidumbre.

Atiéndese oposiciones legales.

Dado Secretaría Juzgado Local. Dirlomo veinte y ocho de Julio de 1950.—R. Navarro C., Srlo.
2850 3 1

Nº 4411

Santiago López, solicita título supletorio predio ubicado sitio Tamabú, esta jurisdicción. Mide tres manzanas y media y limita: norte, predio Dionisia Benavides; sur, el de Catarino Benavides; oriente, mediando camino, Catarino Benavides; poniente, los de Catarino, María y Domingo Beuavides.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí, diecisiete Agosto mil novecientos cincuenta. Ocho de la mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srlo

2979 3 1

Nº 4400

Fernando Gross S. presentóse este Juzgado solicitando título supletorio lote terreno dos mil varas extensión, lindando: oriente, Francisco Sandoval; poniente, zuamos del Oran Lago; norte, terrenos del General A. Somoza; y sur, propiedad del solicitante.

Quien se crea con derecho puede oponerse término legal.

Dado Juzgado Local de San Carlos, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo.—Máximo Castillo C., Srlo.

2965 3 1

Nº 4359

Leonarda Gómez de Centeno presentóse este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio solar situado esta ciudad dentro estos linderos: oriente, Petrona Alemán, testamentaria Alfredo Peterz, casa y solar de la testamentaria de Ernesto Alemán, Julio Centeno, Ninfa Gutiérrez, Josefana Espinosa viuda de Arana, Angel Arzayus, casa y solar del Gobierno, Joaquin Montiel y Salvadora de Noguera; poniente, Julio P. Centeno; norte, Julio P. Centeno, casa y solar de Isaura Aguilar, Rastro Público, Bruno J. Mo: a y solar de Blanca Arzayus; y sur, el Oran Lago.

Quien se crea con derecho puede oponerse término de ley.

Dado en el Juzgado Local de San Carlos, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo.—Máximo Castillo C., Srlo.

2964 3 1

Nº 4399

Timoteo Castro presentóse este Juzgado solicitando título supletorio solar en esta ciudad, lindando: oriente, La Fortaleza; poniente, calle del Cementerio; norte, Petronila Flores; y sur, Juan González.

Quien se crea con derecho puede oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Local de San Carlos, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo.—Máximo Castillo C., Srlo.

2966 3 1

Nº 4406

Rafael y Antonio Delgadillo e Isaac Valle solicitan título supletorio potrero doce manzanas denominado «Zapote de mico» situado entre Valles Trujillo y Brasil esta jurisdicción limitado: oriente, Esteban Mendoza; occidente, finca de los solicitantes; norte, Batbino Mendoza; sur, monte inculto.

Valor doscientos córdobas.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término de ley.

Juzgado Local Ciudad Darío, quince Agosto mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srlo.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srlo.

2983 3 1

Nº 4407

Simeón Blandón solicita título supletorio finca rústica situada Nombre Jesús de esta jurisdicción, trece manzanas contiene galera tejas sin embarrar, limitada: oriente, camión real; occidente peña y huerta Pedro Mejía; norte, monte inculto; sur, camino real.

Quien pretenda oponerse preséntese a este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro del término de ley.

Juzgado Local Ciudad Darío, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srlo.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srlo.

2984 3 1

Nº 4408

Simón Rayo solicita título supletorio huerta siete manzanas limitada: oriente, inculto; occidente, caserío Cesteo; norte, camino real; sur, Simeón Balmaceda. Huerta seis manzanas limitada: oriente, camino; occidente, Leonidas Rayo; norte; sur, Juan Rayo; norte, camino; sur, Leonidas Rayo. Huerte dos manzanas y media limitada: oriente, Manuel Gutiérrez; occidente, Amado Rayo; norte, mismo Gutiérrez; sur, Simón Balmaceda, todas situadas Tatumbula esta jurisdicción.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado deducirlo término ley.

Juzgado Local Ciudad Darío, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srlo.

2982 3 1

Nº 4409

Jacinto Gutiérrez solicita título supletorio de una huerta de tres manzanas situada Los Calpules comarca Tatumbula esta jurisdicción, limitada: oriente, herederos de Honorato Rojas; occidente Rosario Matamoros camino (en medio); norte, quebrada de Totumbula; sur, Samuel Balmaceda.

Quien pretenda oponerse preséntese a este Juzgado a deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Local Ciudad Darío, veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srlo.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srlo.

2981 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 4447

Norman Caldera, de este domicilio, como Agente Oficioso de The Rober Company Limited, de Birmingham, Inglaterra, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

ROVER

para proteger y distinguir; Bicicletas, Automóviles y otros vehículos.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Maltez, Oficial Mayor.

2017 3 1

Nº 4446

Norman Caldera, de este domicilio, como Agente Oficioso de The Rover Company Limited, de Birmingham, Inglaterra, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LANDROVER

para proteger y distinguir: «Vehículos a motor terrestres y partes de estos incluidos en la misma clase».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Maltez, Oficial Mayor. 3018 3 1

Nº 4443

«Graf», grandes fábricas argentinas Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Argentina, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SOBRE

para proteger y distinguir: «Sábanas».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Mannell Maltez, Oficial Mayor. 3019 3 1

Nº 4444

The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SNOWCRETE

para proteger y distinguir: «Cemento, cal, blanco de España y otras manufacturas de minerales y otras substancias para construcción o decoración».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Maltez, Oficial Mayor. 2030 3 1

Nº 4443

The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited de Londres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SNOWCEM

para proteger y distinguir: «Pinturas a base de cemento, preparaciones en forma de polvo consistiendo principalmente en cemento para uso en construcción o decoración».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Maltez, Oficial Mayor. 3021 3 1

Nº 4449

The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para proteger y distinguir «Cemento, cal y blanco de España».

Oyense oposiciones dentro término legal

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Maltez, Oficial Mayor. 3023 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 4162

Francisco A. Paguaga, de cincuentiseis años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Jalapa, solicitando a título gratuito y como ciudadano nicaragüense, veinticinco hectáreas de terreno ubicadas en la montaña del Río Arriba, jurisdicción de Jalapa, de los baldíos nacionales y donde tiene cultivadas tres hectáreas con café cosechero, bajo los linderos siguientes: norte y occidente, montaña inculta; oriente, Río de Soloní, cafetal de Visitación Talavera y finca de café de Gerardo Fletes; sur, cafetos de Agustín Toledo, Francisco Córdoba y Marcial Altamirano.

Quien se crea con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia.—Ocotul, dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenta.—Lizandro Delgadillo, Jefe Político.—Rafael Almendrares L., Srlo. 2700 3 1

Nº 4008

Teodoro Díaz Hernández, solicita donación gratuita y definitivamente, lote de terreno nacional situado en Quasaca, de esta jurisdicción, como de cincuenta hectáreas de extensión y linda: oriente, propiedad Hames Haslam; occidente, de Antonio Amaya; norte y sur, de Luisa Cano.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srlo.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srlo. 2425 3 1

Nº 4009

Tranquillino Aráuz López, solicita donación gratuita y definitivamente, un lote de terreno nacional situado en El Coyolar, de esta jurisdicción, como de ocho hectáreas de extensión y lindante: oriente, Río Tuma; occidente, propiedad de Petrona González; norte, Río Tuma; y sur, propiedad de Ignacio Chavarría.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srlo.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srlo. 2424 3 1

Nº 4010

Juan José López Aráuz, solicita donación gratuita y definitivamente, lote de terreno nacional situado en el Quapotal, jurisdicción de San Ramón, como de cincuenta hectáreas de extensión y linda: oriente, propiedad de Ignacio y Antonio Castro y Juan López; occidente, de Santiago Castro; norte, de Benigno Zamora y Mateo Hernández; y sur, de Andrés Rayo.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srlo.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srlo. 2623 3 1

Nº 4011

Santos Gómez Gómez, solicita donación gratuita y definitivamente lote de terreno nacional situado en Apantillo del Zavalar, jurisdicción de San Ramón, como de cincuenta hectáreas de extensión, y linda: oriente, propiedad de Santos Acuña; occidente, de Victorio López; norte, de Manuel Chaçón y Pedro Piçado,

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srío.
2622 3 1

—
Nº 4012

Macario Blandón Aurriz, solicita donación gratuita y definitivamente; lote de terreno nacional situado en el punto llamado «Quililón», cañada El Guapotal, jurisdicción San Ramón, como de cien hectáreas y linda: oriente, propiedad de Magdaleno Martínez y Carmen Palma; occidente, de Liberato López; norte, de Cástulo López; y sur, de Sinfonso Martínez.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srío.
2621 3 1

—
Nº 4015

Guadalupe Aráuz Rivera, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, situado en El Vijague Norte, de esta jurisdicción, como de cien hectáreas y linda: oriente, propiedad de Saturnino López y Julián Granados; occidente, de Santana González y Adán Zamora; norte, de Simón Blandón e Indalecio Díaz; y sur, de Rosa Granados y Eulogio González.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srío.
2618 3 1

—
Nº 4015

Brígida Gómez viuda de Amaya, solicita donación gratuita y definitivamente, de un lote terreno nacional situado en Guasaca, de esta jurisdicción, como cincuenta hectáreas de extensión y linda: oriente, propiedades de Pablo García y Teófilo Valenzuela; occidente, de Roberto Valenzuela y Felipa Gómez; norte, de Benito Cortedano, Andrés Gómez y Gertrudis Martínez; y sur, de José Bruno Lemus.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srío.
2617 3 1

—
Nº 4450

Hermenegildo Díaz Sánchez, solicita donación gratuita y definitivamente, lote de terreno nacional situado en la cañada El Guapotal, punto llamado Quilile, jurisdicción San Ramón, como de treinta hectáreas de extensión y linda: oriente, propiedad de Macario Blandón e Isidro García; occidente, de Julio Suárez y Juan Flores; norte, de Isidro García y Guillermo Pérez; y sur, de Narciso López Martínez.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srío.
2619 3 1

—
Nº 4013

Marcos Faustino Castro Chavarría, solicita donación gratuita y definitivamente, un lote de terreno

nacional situado en El Guapotal, jurisdicción San Ramón, este Departamento, como de cuarenta hectáreas de extensión, y lindante: oriente, propiedad de Adrián Blandón; occidente, de Felipe Salgado y Carmen Herrera; norte, de Adrián Blandón y Carmen Herrera; y sur, de Hermenegildo Arceda.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

2620 3 1

—
Nº 4006

Carmen Jarquín Corea, mayor de edad, casado, agricultor, cabeza de familia, ciudadano nicaragüense, solicita adjudicación gratuita un lote de terreno nacional, de cuarenta hectáreas de extensión, sito en «El Coyolar», de esta jurisdicción, sólo poseído por él, contiene: seis mil cafetos cosecheros, veinticinco manzanas de potrero, de zacate de guinea, de jaragua y de pasto naturales, dos casas: una de nueve varas de largo y cinco de ancho y la otra de cinco varas de largo y cinco de ancho, ambas con dos corredores, todo linda: este, predio de Gregorio González y abra real para Jinotega; oeste y norte, los de Juan González y Santos Hernández; y sur, el de Carmen Jarquín.

Quien tuviese derecho, opóngase tiempo legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, Julio cinco de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme.—Matagalpa, Julio cinco de mil novecientos cincuenta.—E. Alonso R., Srío.

2426 3 1

—
Nº 4089

Hernán Zamora Pastora, casado, negociante, y Oscar Zamora Medina, soltero, Tenedor de Libros; los dos mayores de edad, y de este domicilio, solicitan se les extienda título gratuito de un lote de terreno nacional de setentecincó manzanas de extensión, situado en el lugar llamado Quale, de esta jurisdicción; lote que se encuentra bajo estos linderos: norte, terreno nacional solicitado por Juan Pineda; oriente, propiedad de José María Gutiérrez; sur, terreno solicitado por Octavio González; y occidente, terreno nacional. Conforme Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme.—Jinotega, diez ocho de Julio de mil novecientos cincuenta.—Enrique Aráuz González, Srío.
2691 3 1

—
DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 4437

Petrona los Angeles Sandoval Parajón, solicita declarárasele heredera unión hermanos, Juan, Mercedes, Nuncio, derechos, bienes, acciones su madre María viuda Sandoval.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis Junio mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

2996 1

—
Nº 4452

Máximo Palacios, solicita decláresele heredero, en bienes, derechos y acciones, su hija Dolores Palacios.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitrés Agosto mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

3012 1

Nº 4466

José Alemán, solicita ser declarado heredero, de Virginia Alemán, unión de sus hermanos Manuel, Reinaldo y Carmensa Alemán y que se declare heredera a su madre Virginia Alemán, de Félix Pedro Alemán, unión de Matías y Francisca Alemán.

Bienes; Una rústica, «Los Rincones», limitada: oriente, Serbando Pérez; poniente, Rafael Sánchez, norte, Francisca Alemán; sur, Rafael Sánchez.

Opónganse término legal.

Masatepe, veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta.—A. Outiérrez C., Srío.

3032 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 4434

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Hernán López, casado, e Ismael López, soltero ambos mayores de edad, agricultores y del domicilio de Palo de Lapa y Presentación Sevilla, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Chacarasaca, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue a los primeros por el delito de lesiones en Presentación Sevilla, y a éste por el delito de lesiones en los señores Hernán e Ismael López; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal.—León, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—R. Salazar Prfo, Srío.

248 1

Nº 4433

Por primera vez cito y emplazo al procesado Laureano Rayo, de treinta años de edad, casado, agricultor y del domicilio San Nicolás, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones de Antonio Orozco, quien fué mayor de edad y de las demás generales del mencionado Rayo; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío.

249 1

Nº 4432

Por primera vez cito y emplazo al procesado Balbino Salmerón, del domicilio de El Sauce y de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Moisés Velásquez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinte días de Julio de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—O. Pérez Outiérrez, Srío.

250 1

Nº 4430

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Bucardo, del domicilio de El Sauce y de generales ignoradas para que dentro del término de quince

días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Vicente Chavarría, de veintidos años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Nicolás y por el delito de homicidio frustrado en Leandro Chavarría, de diez y ocho años, soltero, agricultor y del mismo domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinte días de Julio de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—O. Pérez Outiérrez, Srío.

252 1

Nº 4429

Por segundo y última vez cito y emplazo al procesado Melitón Rojas de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Melecio Rivera, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y de El Sauce; bajo apercibimiento de someter esta causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—R. Salazar Prfo, Srío.

253 1

Nº 4428

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Segundo Chávez Medal, viudo y Santos Leiva, soltero, los dos mayores de edad, agricultores y del domicilio de Nagarote, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de daño en la propiedad de Germán Cuadra, mayor de edad, casado, agricultor y del mismo domicilio; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinte días de Julio de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—R. Salazar Prfo, Srío.

254 1

Nº 4427

Por primera vez cito y emplazo a los procesados David Rayo, Lorenzo Toruño, Pedro Aguilera, Gonzalo Aguilera, de generales ignoradas en autos y a Marcos Aguilera, de dieciocho años, soltero, agricultor y del domicilio de El Sauce, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de asesinato en José Lanuza Rodríguez, quien fué mayor de edad, casado, negociante y del domicilio de El Sauce; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen.—León, trece de Julio de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—O. Pérez Outiérrez, Srío.

255 1